



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

11 de septiembre de 2008

Núm. 42

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

154/000001 (CD) Ponencia de estudio sobre los efectos para las Cortes Generales del Tratado
573/000001 (S) de Lisboa de 13 de diciembre de 2007. *Acuerdo de la Comisión Mixta.*

La Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión celebrada el 17 de junio de 2008, a propuesta de la Mesa y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la citada Comisión, ha acordado la creación de una Ponencia de estudio de los efectos para las Cortes Generales del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que acompaña al Tratado de Lisboa firmado el 13 de diciembre de 2007, así como de las demás medidas previstas en dicho Tratado, todo ello de acuerdo con el Informe que sobre dicha materia fue aprobado por unanimidad por la Comisión Mixta para la Unión Europea el 18 de diciembre de 2007.

La Ponencia de estudio tendrá las siguientes características:

1. La Ponencia de estudio estará presidida por el Presidente de la Comisión Mixta o por otro miembro de la Mesa que lo sustituya, y formarán parte de ella tres representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, y uno de los demás Grupos parlamentarios, quienes además podrán designar un suplente. Así mismo podrán participar en sus reuniones los miembros de la Mesa de la Comisión.

Los Letrados de la Comisión Mixta asesorarán a la Ponencia de estudio y redactarán sus acuerdos e informes.

2. El objeto de la actividad de la Ponencia de estudio consistirá en realizar propuestas en relación a la aplicación por las Cortes Generales del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que acompaña al Tratado de Lisboa firmado el 13 de diciembre de 2007, así como de las demás medidas previstas en dicho Tratado que puedan tener efectos para las Cámaras, todo ello de acuerdo con el Informe que sobre dicha materia fue aprobado por unanimidad por la Comisión Mixta para la Unión Europea el 18 de diciembre de 2007.

3. El plazo para la finalización de sus trabajos concluirá el 31 de diciembre de 2008, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de la Comisión Mixta. Al concluir su mandato podrá elaborar un documento sobre los trabajos realizados para su remisión a la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2008.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

